

**Republica de Paraguay**  
**Ministerio de Salud y Bienestar Social**  
**Proyecto de Respuesta a la Emergencia por**  
**COVID-19**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**  
**(PCAS)**

**26 de marzo de 2020**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Paraguay (en lo sucesivo el Prestatario), a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) implementará el Proyecto de Respuesta a la Emergencia por COVID-19 (el Proyecto). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo el Banco) ha acordado financiar el Proyecto.
2. El Prestatario implementará medidas materiales y acciones para que el Proyecto se implemente de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales (EASs). Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) contiene medidas materiales y acciones, documentos o planes específicos, así como el momento oportuno de las mismas.
3. El Prestatario es responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS aun cuando la implementación de medidas específicas y acciones sean llevadas a cabo por el MSPBS.
4. La implementación de medidas y acciones materiales descritas en el PCAS serán monitoreadas e informadas al Banco por el Prestatario según lo requiere el PCAS y las condiciones del acuerdo de préstamo, y el Banco supervisará y evaluará el progreso y la finalización de las medidas y acciones materiales durante la implementación del Proyecto.
5. Como convenido entre el Banco y el Prestatario, el PCAS puede ser revisado periódicamente durante la implementación del Proyecto de manera de reflejar la gestión adaptativa del Proyecto a cambios y circunstancias imprevistas o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto llevadas a cabo bajo el mismo PCAS. En tales circunstancias, el Prestatario convendrá los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para que refleje dichos cambios. El acuerdo sobre los cambios en el PCAS se documentará mediante el intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el Prestatario a través de su Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, el Director General de Redes y Servicios de Salud, o el Director General de Administración y Finanzas. El Prestatario divulgará de inmediato el PCAS actualizado.
6. En el caso de que cambios en el Proyecto, circunstancias imprevistas o el mismo desempeño del Proyecto resulten en cambios en los riesgos e impactos durante la implementación del Proyecto, el Prestatario proporcionará fondos adicionales, si fueran necesarios, para la implementar las acciones y medidas para hacer frente a dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS MATERIALES Y ACCIONES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSIBLE/AUTORIDAD
<b>MONITOREO E INFORMACION</b>			
A	<b>INFORMACION REGULAR</b> Preparar y presentar al Banco informes de monitoreo periódicos sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, incluidas, pero no limitadas a, las actividades de participación de las partes interesadas y el registro de quejas.	Cada seis meses durante la implementación del Proyecto en conjunto con los Informes de Progreso del Proyecto (ver Sección II del Programa 2 del Convenio de Préstamo).	Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), MSPBS (MPBS/DGAF)
<b>ESS 1: ASSESSMENT AND MANAGEMENT OF ENVIRONMENTAL AND SOCIAL RISKS AND IMPACTS</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:</b> El Proyecto será implementado utilizando personal del MSPBS. La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) será responsable de la gestión de los riesgos e impactos ASSS del Proyecto.</p> <p>La DGAF coordinará con DIGESA y DINASAPI, según se requiera para cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales (EASs) que se aplican a este Proyecto. La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) es el órgano rector para la gestión de residuos patógenos para promover medidas adecuadas de prevención y mitigación de riesgos. DINASAPI es el órgano rector creado para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud y el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los sistemas de atención para los diversos pueblos indígenas en el país.</p>	La estructura organizativa ya está establecida bajo el MSPBS y debe mantenerse durante toda la implementación del Proyecto.	MSPBS/DGAF - DIGESA - DINASAPI

MEDIDAS MATERIALES Y ACCIONES	MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSIBLE/AUTORIDAD
<p>1.2 <b>EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL/ PLANES DE GESTION E INSTRUMENTOS/CONTRATISTAS</b></p> <p>a. Evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades propuestas del Proyecto de acuerdo con el Plan de Preparación y Respuesta de Paraguay al COVID-19 (PPR), incluyendo el Plan de Preparación y Respuesta Estratégica al COVID-19 (PPRE) preparado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) , y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) preparado en 2019 para el Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Salud (BIRF 8963-PY) de manera consistente con el EAS1, incluso para garantizar que las personas o grupos que, debido a sus circunstancias particulares, puedan estar en desventaja o sean vulnerables, tengan acceso a los beneficios de desarrollo resultantes del Proyecto.</p> <p>b. Preparar, divulgar, adoptar e implementar planes de gestión ambiental y social u otros instrumentos que se requieran para las actividades respectivas del Proyecto en base a los resultados del proceso de evaluación, de acuerdo con las EASs, los lineamientos ambientales, de salud y de seguridad del Grupo del Banco Mundial (ASSS), y otras Buenas Practicas Internacionales para la Industria (BPII) incluyendo el PPRE de COVID-19 preparado por la OMS y el PRP para COVID-19 de Paraguay, de manera aceptable para el Banco</p> <p>c. Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluidos, entre otros, cualquier plan de gestión ambiental y social u otros instrumentos, los requisitos del EAS2 y cualquier otra medida de ASSS requerida, en las especificaciones de ASSS de los documentos de adquisición y contratos con contratistas y empresas supervisoras. Posteriormente, asegurar que los contratistas y las empresas supervisoras cumplan con las especificaciones ASSS de sus respectivos contratos</p>	<p>a. Antes de llevar a cabo las actividades relevantes del Proyecto.</p> <p>b. Antes de llevar a cabo las actividades relevantes del Proyecto, y posteriormente a lo largo de la realización de tales actividades.</p> <p>c. Antes de iniciar el proceso de adquisición para las actividades relevantes del Proyecto y a lo largo de la realización de tales actividades</p>	<p>MSPBS/DGAF - DIGESA - DINASAPI</p>

MEDIDAS MATERIALES Y ACCIONES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SSA 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<b>GESTION LABORAL:</b> El Proyecto se llevará a cabo de acuerdo a los requerimientos de los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) que se prepararán para el proyecto y el EAS2, de manera aceptable para el Banco, incluyendo, entre otras, la implementación de medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias), estableciendo arreglos de reclamos para los trabajadores del Proyecto e incorporando requisitos laborales en las especificaciones de ASSS de los documentos de adquisición y contratos con contratistas y empresas supervisoras.	Se prepararán los PGL dentro de los 30 días luego de la fecha de Efectividad  Implementación de todas las acciones especificadas en el PGL a lo largo de la implementación del Proyecto.	DGAF- DIGESA
<b>SSA 3: SAS3: GESTION DE LA EFICIENCIA DE RECURSOS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION</b>			
	Los aspectos relevantes de esta norma se considerarán, según sea necesario, en la acción 1.2 anterior, incluidas, entre otras, medidas para: gestionar los desechos de laboratorio y otros tipos de desechos peligrosos y no peligrosos.		
<b>SSA 4: SALUD COMUNITARIA Y SEGURIDAD</b>			
	Se considerarán aspectos relevantes del estándar, según sea necesario, de acuerdo a la acción precedente 1.2 incluyendo, entre otras, medidas para minimizar la exposición comunitaria potencial a enfermedades transmisibles, contaminación y accidentes; asegurar que los individuos o grupos que, debido a sus circunstancias particulares puedan estar en desventaja o ser vulnerables, tengan acceso a los beneficios de desarrollo que resulten del Proyecto; gestionar los riesgos del uso de personal de seguridad, gestionar los riesgos de la afluencia de mano de obra y prevenir y responder a la explotación y abuso sexual y al acoso sexual.		
<b>SSA 5: ADQUISICION DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
	No es relevante actualmente.		
<b>SSA 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
	No es relevante actualmente.		
<b>SSA 7: PUEBLOS ORIGINARIOS/COMUNIDADES SUBSAHARIANAS HISTORICAMENTE DESATENDIDAS</b>			
	Los aspectos relevantes de esta norma se considerarán, según sea necesario, en la acción 1.2 anterior.		
<b>SSA 8: HERENCIA CULTURAL</b>			
	No es relevante actualmente.		
<b>SSA 9: FINANCIAL INTERMEDIARIES</b>			
	No es relevante actualmente		
<b>SSA 10: COMPROMISO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<b>COMPROMISO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Adoptar las medidas descritas en el EAS10 y el Plan de Preparación y Respuesta Estratégica (PPRE) preparado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asegurar que las actividades del Proyecto incluyan el compromiso de los grupos de interés y la divulgación de la información consistentes con el EAS10, de manera aceptable para el Banco	A lo largo de la implementación del Proyecto	MSPBS/DGAF

MEDIDAS MATERIALES Y ACCIONES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	<b>MECANISMO DE RECLAMOS</b> Se pondrán a disposición del público canales accesibles para hacer preguntas, quejas, reclamos y sugerencias, a fin de recibir y facilitar la resolución de inquietudes y reclamos en relación con el Proyecto, de conformidad con el EAS10, de manera aceptable para el Banco.	A lo largo de la implementación del Proyecto	MSPBS/DGAF